

EXP-UNC:0002854/2017

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita se deje sin efecto la licencia concedida por Resolución N° 352/2017, al Bib. Simón Varela, en el cargo de Profesor Asistente simple para cumplir funciones de Secretario Técnico de la citada Escuela;

CONSIDERANDO:

Que según expresa la Sra. Directora de Escuela, el Bib. Varela desempeñará las funciones inherentes a la Secretaría Técnica de la Escuela de Bibliotecología, con la carga horaria correspondiente a un cargo de Profesor Asistente de semi-exclusiva y a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple;

Que a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la mencionada Escuela, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- **DEJAR SIN EFECTO**, el art. 5º de la Resolución Decanal N° 352/2017.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **08 MAY 2017**

RESOLUCIÓN N°: **464**
RS


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES